



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 342.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 3 de mayo de 2023

VISTO: El Memorandum VMRE/UGAE/N° 109/2023 del 28 de abril de 2023, por medio del Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de viático proporcional a favor de la Primera secretaria Cristina Karolina Vera, Jefa de la Mesa I de Lucha contra Lavado de Activos y Crimen Organizado, dependiente de la Unidad General de Asuntos Especiales, para participar de la Novena Conferencia de los Estados Partes del Tratado sobre comercio de Armas (TCA), que se realizará del 9 al 12 de mayo de 2023, en Ginebra, Confederación Suiza; y

CONSIDERANDO:

Que la organización se hará cargo de los gastos relacionados al traslado aéreo y alojamiento durante la estadía de la Primera Secretaria Cristina Karolina Vera Oreggioni en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.

Lo establecido en el Punto 2 de la Tabla Complementaria a la Tabla de Valores (B-03-02) para el exterior del país, anexo del Decreto N° 8759/2023, y en el artículo 8°, punto 2, de la Resolución N° 170/2023, por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad a favor del personal que presta servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores y que realice viajes de carácter oficial al interior o al exterior del país.

Que es necesaria la provisión de viático proporcional, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el equivalente al 30% del viático proporcional, a favor de la Primera Secretaria **Cristina Karolina Vera Oreggioni**, con cédula de identidad civil número 2.435.159, Jefa de la Mesa I de Lucha contra Lavado de Activos y Crimen Organizado, dependiente de la Unidad General de Asuntos Especiales, para participar de la Novena Conferencia de los Estados Partes del Tratado sobre comercio de armas (TCA), que se realizará del 9 al 12 de mayo de 2023, en Ginebra, Confederación Suiza.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____